

	POLITICA	CODIGO	GSE-POL-002
	FIRMAS Y SELLOS	VERSIÓN	3
		FECHA	15/05/2023
		PÁGINA	1 DE 1

Red Integradora S.A.S, dando cumplimiento a los lineamientos organizacionales y las instrucciones establecidas en GSE-INS-001 CONTROL DE FIRMAS Y SELLOS, ha determinado dar alcance en algunos cargos la responsabilidad de firmar documentos autorizando salidas de unidades de carga, unidades de transporte de carga y de activos fijos o de consumo; Lo anterior para minimizar los riesgos de pérdidas por salidas de mercancías y activos, por el uso inadecuado de firmas en documentos que soportan estas operaciones.

Se deberá dar cumplimiento a los siguientes lineamientos:

1. Para los documentos relacionados con el manejo de carga no aplican las firmas digitales, dado a que estos documentos se elaboran y firman en el momento de los despachos de las unidades de carga y/o mercancías y los firmantes deben estar presentes en estas operaciones.
2. El control sobre la elaboración de sello estará a cargo del proceso de compras, quienes validaran con la Gerencia General la necesidad de la creación de un nuevo sello para cualquier actividad organizacional; esta acción se debe basar en necesidad de la operación y/o aspectos legales; siempre de acuerdo con los lineamientos de identidad corporativa.
3. Los documentos registrados bajo el Sistema Integrado de Gestión de la Organización, solo serán válidos cuando lleven las firmas de las personas autorizadas según esta política.
4. El uso de los sellos está a cargo y bajo responsabilidad de cada uno de los usuarios designados autorizados.
5. Los Gerentes, líderes y coordinadores de procesos, serán las personas que exclusivamente podrán generar las actualizaciones del GSE-FOR-004 registro de firmas y sellos para el manejo de la carga.
6. En caso de duda en la confrontación de una firma o un sello en algún registro de gestión, se debe restringir la salida y reportar de inmediato al proceso de seguridad y al líder de proceso que tenga registrada la firma.
7. La responsabilidad de los Gerentes, Líderes y Coordinadores de Procesos es tener en cuenta el nivel jerárquico y perfil del cargo de los trabajadores que serán habilitados para firmar en su representación en la salida de unidades de carga, de transporte y activos fijos de la Empresa, buscando equilibrio en las responsabilidades asignadas.

Se aprueba a los 15 días del mes de mayo del 2023


CLAUDIA PATRÍCIA GIL BÉNITEZ
 Representante Legal